



## Licitación 01/2023

### Bases de Condiciones

Llamado abierto a empresas interesadas en presentar ofertas a Aldeas Infantiles SOS Uruguay para la compra de vehículos aptos para el traslado de integrantes y participantes de los distintos programas, según el siguiente detalle:

- A. 2 (dos) camionetas tipo minibús para 15 pasajeros; y
- B. 4 (cuatro) autos

#### 1. Disposiciones generales.

Aldeas Infantiles SOS Uruguay (en adelante la “Organización”), realiza un llamado abierto a interesados para elaborar un orden de prelación y seleccionar proveedores de vehículos cero kilómetro, en los términos y condiciones que se expresan en estas bases.

A tales efectos, la Organización llama a empresas interesadas (en adelante, los “Proponentes”) a presentar propuestas (en adelante, la “Propuesta”), las que constituirán la base para las negociaciones y eventual adquisición de unidades con la o las empresa/s seleccionada/s.

#### 2. De las Propuestas.

##### 2.1 Condiciones Generales.

La Organización se reserva el derecho a desistir del presente llamado y/o de las presentes Bases de Condiciones en cualquier etapa de su realización y a desestimar las Propuestas que no se ajusten a las condiciones del mismo. Asimismo, se reserva el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los Proponentes a reclamar por costos, gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

La Organización podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Propuestas, modificar las Bases de Condiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por eventuales Proponentes, las que se comunicarán por la misma vía que las Bases de Condiciones.

La Organización se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las Propuestas, y de iniciar acciones en casos de incumplimiento del Proponente que eventualmente resulte adjudicatario.

No se admitirá como Proponente a ningún funcionario de la Organización, ni a personas vinculadas con estos, por razones de parentesco hasta el segundo grado. La empresa que se presenta al llamado acepta sin posibilidad de reclamo alguno que, por razones no imputables a la Organización, como por ejemplo fuerza mayor o circunstancias imprevisibles, los plazos de adjudicación y cronograma establecido, podrán ser modificados unilateralmente y sin expresión de causa por parte de la Organización.

Los Proponentes podrán presentar modificaciones, alternativas o variantes, o incluso otros vehículos, únicamente si, además, presentan la propuesta básica.



## 2.2 Aceptación.

Por el sólo hecho de presentarse al llamado de la Organización, se entenderá que el Proponente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en las Bases de Condiciones, que renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa y que no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de las normas jurídicas vigentes en la República Oriental del Uruguay.

El presente llamado se rige por el Derecho Privado y por toda la legislación nacional aplicable; es por ello que, en caso de controversia, serán competentes los Tribunales de la ciudad de Montevideo, de la República Oriental del Uruguay.

## 2.3. Documentación integrante de la propuesta.

El Proponente deberá presentar la Propuesta en sobre cerrado mediante los documentos distintos y claramente identificados, según el Anexo I conteniendo:

- Archivo N°1: Documentación de admisibilidad.
- Archivo N°2: Antecedentes de la Empresa.
- Archivo N°3: Aspectos Técnicos.
- Archivo N°4: Aspectos Económicos.

## 2.4 Consultas.

Las empresas podrán realizar vía email a [licitaciones@adelasinfantiles.org.uy](mailto:licitaciones@adelasinfantiles.org.uy) las consultas que consideren necesarias y pertinentes. Las consultas se contestarán vía email.

## 2.5 Cómputo de Plazos.

Los términos fijados en el presente documento, salvo que se explicita lo contrario, se computarán en días hábiles.

## 2.6 Costos y gastos de elaboración de la Propuesta.

El Proponente asumirá todos los costos y gastos asociados a la preparación y entrega de la Propuesta. En ningún caso la Organización será responsable por dichos gastos o costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado del mismo.

## 2.7 Fecha y Lugar de la presentación.

La presentación de las Propuestas deberá realizarse en sobre cerrado, físicamente en la Oficina Nacional de la Organización ubicada en Daniel Muñoz 2291 en la ciudad de Montevideo. La recepción será hasta las **13:00 horas, del 20 de junio de 2023.**

Cada Propuesta deberá realizarse en una única entrega. Cualquier propuesta o modificación que reciba la Organización después de la fecha límite será inadmisibles, y por tanto rechazada.

Por la sola presentación de su Propuesta, el Proponente asevera y garantiza, con valor de declaración jurada, que la misma cumple sustancialmente con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases de Condiciones y que la información proporcionada es cierta, auténtica y veraz, la Organización dará acuse de recibo de las postulaciones



que cumplan con los requisitos solicitados. Si alguno de los requisitos no se cumple, la postulación no será tomada en cuenta, sin responsabilidad de tipo alguno para la Organización.

## **2.8 Moneda de la Propuesta.**

Todos los costos que presente la empresa en su propuesta, serán expresados en dólares estadounidenses.

## **2.9 Tributos y Gastos.**

La evaluación de la Propuesta incluirá los tributos y cualquier otro gasto asociado a la efectiva entrega de los vehículos y en caso de no estar discriminados se entenderá que están incluidos.

## **2.10 Domicilios.**

Para todos los efectos de este llamado y las prestaciones individualizadas en el mismo, los Proponentes constituyen como domicilios especiales los señalados como suyos en la Propuesta. El Proponente acepta la validez de carta con constancia de recepción, del telegrama colacionado con acuse de recibo dirigido a los domicilios constituidos, el correo electrónico así cualquier otro medio auténtico que acredite fehacientemente la recepción de la comunicación, como forma de notificación.

## **3. Evaluación y Negociaciones.**

### **3.1 Evaluación.**

La Organización establecerá un proceso de evaluación, en que se incluirán los aspectos de: (I) Antecedentes de la Empresa, (II) Aspectos Técnicos y (III) Aspectos Económicos.

La Organización se reserva el derecho de establecer el proceso que mejor se ajuste a sus intereses, no existiendo de parte de ninguna de las empresas postulantes, derecho a reclamo alguno sobre ninguna pauta preestablecida, ya que no figura ni es parte integral del presente llamado.

Luego de la hora de cierre de la recepción de Propuestas, la Organización privadamente procederá a la apertura de las recibidas, procediendo al análisis y evaluación técnica de las mismas, quedando en absoluta libertad para adoptar la decisión de adjudicación o rechazo que estime conveniente para sus intereses y necesidades, aunque no sea la de menor precio y también el de rechazar, a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y sin que ello le signifique responsabilidad de ningún tipo.

La Organización se reserva el derecho, toda vez que lo considere oportuno, de contratar parte o la totalidad de los vehículos, lo que se convendrá expresamente antes de la firma del Contrato respectivo.

## **4. Acuerdo Definitivo/Contrato.**

### **Forma de Pago.**

Cada Propuesta deberá indicar en forma expresa la forma en la que se abonará el precio de los vehículos.

Se valorarán especialmente aquellas Propuestas que ofrezcan facilidades de pagos o distintas alternativas para ello.



Los pagos se harán en dólares estadounidenses y el envío de facturas a través de medios electrónicos, vía email o a través de una plataforma que proveyere la empresa contratada.

#### **4.4 Obligaciones de la seleccionada.**

No podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, salvo previa autorización expresa de parte de la Organización.

### **5. ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS**

#### **5.1 Lugar y Plazos de Entrega. Inspección.**

Los vehículos serán entregados en el sitio que se acuerde entre las partes, donde se procederá a controlar la entrega, e inspeccionar los vehículos pudiendo rechazarse si a juicio de la Organización se estima que no se ajusta a lo pactado.

El plazo de entrega de los vehículos deberá determinarse claramente en la Propuesta, no pudiendo exceder los 15 días, a partir de la notificación de la adjudicación.

En caso de que algún vehículo no cumpla lo establecido el proveedor a su costo deberá sustituirlo por el adecuado, sin perjuicio de las acciones judiciales que pudieran corresponder.



## 5 - Anexos

### 5.1. Anexo I

#### Documento N°1. Documentación de Admisibilidad.

- a. Identificación del Proponente, debiendo presentar certificado notarial de existencia, vigencia, personería jurídica y representación.
- b. Constitución de domicilio electrónico y legal en Uruguay. Se deberá constituir un domicilio electrónico y un domicilio legal a los efectos legales del presente llamado mediante declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa y con certificación notarial de firmas.
- c. Certificados de BPS y DGI vigentes que acrediten estar al día en el pago de sus obligaciones.

#### Documento N°2. Antecedentes de la Empresa.

- a) Reseña de la organización.
- b) Descripción de los antecedentes de la firma.
- c) Referencias de otros clientes para prestaciones similares

#### Documento N°3. Aspectos Técnicos.

El objeto de la presente convocatoria es la adquisición de:

A- 2 (dos) camionetas tipo minibús, con las siguientes características mínimas:

- Motores a gasoil
- Capacidad mínima 15 pasajeros
- Capacidad de carga 700 kg Mínima.
- Motor de 2.500 a 3.000 CC, con una tolerancia de hasta un 20% por encima del valor máximo
- Caja de 5 o 6 velocidades y marcha atrás.
- Dirección Hidráulica, eléctrica o asistida
- Air Bag delanteros
- Frenos de discos delanteros y traseros
- Frenos con ABS
- Cinto seguridad en todas las plazas
- Aire Acondicionado
- Radio AM, FM, CD, conexión Bluetooth (manos libres)
- Extinguidor de 1 Kg.
- Gato y llave de rueda.
- Auxiliar iguales dimensiones.

B- 4 (cuatro) autos, con las siguientes características mínimas:

- Motores a nafta
- Motor entre 1.200 y 1.800 CC
- Caja de 5 o 6 velocidades y marcha atrás.
- Dirección Hidráulica, eléctrica o asistida
- Air Bag delanteros
- Frenos de discos delanteros y traseros
- Frenos con ABS
- Cinto seguridad en todas las plazas



- Aire Acondicionado
- Radio AM, FM, CD, conexión Bluetooth (manos libres)
- Gato y llave de rueda.
- Auxiliar iguales dimensiones.

Para ambos casos será requerido el CRASH TEST de los vehículos ofertados, de entidad integrante de Global Ncap, con un mínimo de 4 estrellas tanto en protección a adultos como en protección infantil, o para otras calificaciones un mínimo de aceptable o avanzado, o dictamen favorable de aprobación en colisiones frontales y laterales.

La Propuesta técnica deberá informar claramente sobre características técnicas, calidad, composición y los datos necesarios para la correcta utilización y rendimiento del suministro.

El origen, procedencia de los equipos, o el país donde se realiza el ensamblado.

Los vehículos deberán estar garantizados por su fabricante por un plazo mínimo de 2 (dos) años y un límite de por lo menos 100.000 km a partir de la recepción provisoria.

El proponente indicará claramente en su propuesta el plazo de garantía ofertado. Dicho plazo se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado, e-mail o fax, hasta que la reparación sea aceptada por la Organización.

Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Cubrirá también todas las situaciones de mal funcionamiento provenientes de fallas en los distintos elementos de la maquinaria con la única excepción de las debidas a la utilización inadecuada del equipo, extremo que se considerará que se ha producido siempre que la Organización a su juicio lo considere demostrado por el adjudicatario.

Durante el período de garantía, el adjudicatario deberá mantener en stock el eventual requerimiento de repuestos, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento de la maquinaria, indicando el lugar del taller y el personal con que cuenta.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones que por cobro de daños y perjuicios pueda entablar el contratante.

La garantía de fábrica se considerará incluida en el precio del equipo.

Repuestos: se valorarán las propuestas en cuanto al plazo y las condiciones de entrega para los repuestos originales de alta rotación y la existencia de stocks de repuestos originales de baja rotación.

Asistencia técnica: en cuanto a la capacidad de implementación de cursos de actualización tanto para la operación como para el mantenimiento.

Las propuestas presentadas se tomarán como compromiso en caso de resultar ser adjudicatario.



#### **Documento N°4. Aspectos Económicos.**

Se cotizará cada ítem por separado, al contado, en dólares estadounidenses. Los precios cotizados deben incluir obligatoriamente todos los gastos hasta su Recepción Provisoria.

Los trámites de importación definitiva y de admisión temporaria, si correspondieran, y todos los gastos correspondientes a dichos trámites, así como los gastos necesarios para poner las unidades a disposición Aldeas Infantiles SOS Uruguay, serán de cargo del Proponente, incluyendo gastos de despachante de aduanas y cualquier otro gasto o tributo vigente a esta fecha o que pudiera crearse en el futuro hasta el momento de la entrega.